



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional  
Y Enseñanzas de Régimen Especial.

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE DECLARA A LOS PARTICIPANTES EXCLUIDOS POR IMPAGO DE LA TASA DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2017 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA.**

Mediante Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa (BORM de 30 de octubre), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSC564\_2) de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El artículo 11.1 de la mencionada Orden establece la obligatoriedad del pago de la tasa o la alegación de las causas de exención o bonificación. En su apartado sexto, se establece que se procederá a la exclusión de las personas admitidas que no realicen el pago de las tasas.

En la Resolución de 05 de marzo de 2018 del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se publica la relación definitiva de las personas solicitantes admitidas y excluidas, en su APARTADO CUARTO en relación con el pago de la tasa, se determina como último día para dicho abono el 18 de abril de 2018.

En su virtud, de conformidad con el artículo 11 párrafos uno y seis de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Declarar excluidas a las personas que constan en el Anexo a esta Resolución, del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSC564\_2), de conformidad con el artículo 11.6 de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación,

04/05/2018 14:28:36

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 21217897-aa04-6e02-190330390780





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes  
Dirección General de Formación Profesional  
Y Enseñanzas de Régimen Especial.

Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa, por falta de pago de la tasa en el plazo establecido.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen,

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Sergio López Barrancos

04/05/2018 14:28:36

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 21217897-aa04-6e82-190330390780





**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR IMPAGO DE TASA, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: SSC564\_2 - Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1		
1	*****858Z	ATENZA CREVILLEN, MARIABEGOÑA	UC1866_2	UC1867_2	UC1868_2
2	*****023M	FORERO COBOS, MARIA CONSUELO	UC1866_2	UC1867_2	UC1868_2
3	*****893S	KOUSTAS MURCIA, IRENE	UC1866_2	UC1867_2	UC1868_2

04/05/2018 14:28:29

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2b21552a-aa04-4c17-489011766161



relación de códigos de Unidades de Competencia.



Unidades de competencia convocadas

UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

04/05/2018 14:28:29

Firmante: LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2b21552a-aa04-4c17-489011766161



relación de códigos de Unidades de Competencia.